Sampués – Sucre, 16 de diciembre de 2025

Doctora:
STHEFANI DE ARCE RICARDO
Gerente
E.S.E. Centro de Salud de Sampués – Sucre

Asunto: Solicitud y justificación de adición al contrato de suministro de RFPP

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Suministro de Raciones Familiares para la Primera Infancia (RFPP), suscrito entre la E.S.E. Centro de Salud de Sampués E.S.E. y la contratista DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA L Y M S.A.S., identificada con NIT 901.686.662-8, me permito presentar la solicitud de adición al valor del contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes

1. En el marco de la ejecución del Convenio No. 70003002025 celebrado entre el ICBF Regional Sucre y la E.S.E. Centro de Salud de Sampués E.S.E., el día 04 de diciembre de 2025 se llevó a cabo el Comité Técnico Operativo Extraordinario, conforme al Acta No. 18, en el cual se socializaron y analizaron las inejecuciones presupuestales a corte del 30 de noviembre de 2025, aprobándose la reinversión de recursos inejecutados para garantizar la continuidad del servicio y la entrega adicional de raciones alimentarias.

2. Dentro de las decisiones adoptadas por el Comité, se aprobó destinar una parte de los recursos reinvertidos a la entrega adicional de Raciones Familiares para la Primera Infancia (RFPP) a usuarios priorizados en condición de mayor vulnerabilidad.

2. Justificación técnica y financiera de la adición

Como resultado de lo anterior, y atendiendo las orientaciones técnicas del ICBF, se hace necesario incrementar la cantidad de raciones contratadas con el proveedor, con el fin de garantizar la cobertura autorizada y el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, se requiere la adición de 153 raciones de RFPP, con un valor unitario de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($436.581), para un valor total de:

153 raciones x $436.581 = SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($66.796.893)

Esta adición se encuentra plenamente respaldada en los recursos reinvertidos aprobados en el Comité Técnico Operativo Extraordinario, no altera la naturaleza del contrato ni su objeto, y resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución contractual.

3. Solicitud

Con fundamento en lo expuesto, solicito se autorice la adición al contrato de suministro de RFPP suscrito con DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA L Y M S.A.S., NIT 901.686.662-8, por valor de $66.796.893, correspondiente a la entrega adicional de 153 raciones, conforme a la minuta contractual y a las decisiones adoptadas por el Comité Técnico Operativo Extraordinario.

Cordialmente,

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR
Prof. Universitario
Jefe de Recursos Humanos
Supervisor